Chihuahua, Chih. a 27 de abril de 2022
Oficio No. FID/ACHJ/096/2022
Asunto: **Dictamen del área Requirente**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO.
P R E S E N T E.-

En cumplimiento al artículo 29 fracción IX, en conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y artículo 20 del Reglamento de esta Ley; se procede a poner en consideración de este Comité de Adquisiciones, los argumentos que resulten aplicables a la adjudicación de la empresa CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V., para la contratación de una empresa especializada que preste sus servicios para la habilitación de pabellones en ferias y eventos en el ámbito turístico, a fin de que diseñe y maneje los detalles logísticos de montaje y desmontaje para el evento Tianguis Turístico México en su Edición número 46 para ejecutar las acciones que contribuyan a los objetivos del Plan de Mercadotecnia 2022, para el ejercicio fiscal 2022, y con ello dar cumplimiento al objetivo principal de los fines para los que fue creado el Fideicomiso Ah Chihuahua, que son promover y difundir las actividades turísticas en el Estado de Chihuahua, a nivel local, nacional o internacional; lo anterior como parte del proceso que se ha ido desarrollando de la licitación pública número FIACH/005/LP/2022.

Una vez revisada la documentación presentada en el acto de recepción y apertura de propuestas celebrada el día 26 de abril de 2022, a la cual acudieron en su calidad de licitantes las personas morales: CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V. e INTEGRADORA CHINARRAS S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON BERNARDO LOPEZ DAUMAS, ambos aceptados en sus propuestas conforme al artículo 61 fracción III Y IV de la Ley de la materia, se desprende el siguiente análisis y puntualizaciones para el respaldo de la consideración señalada en el parrado anterior:

1.- Respecto a los documentos presentados en la propuestas técnicas y económicas de los licitantes, ambos cumplen con lo establecido en las bases.

2. Con base en los comparativo presentados por ambos licitantes en la propuesta para la contratación de una empresa especializada que preste sus servicios para la habilitación de pabellones en ferias y eventos en el ámbito turístico, a fin de que diseñe y maneje los detalles logísticos de montaje y desmontaje para el evento Tianguis Turístico México en su Edición

número 46 para ejecutar las acciones que contribuyan a los objetivos del Plan de Mercadotecnia 2022, se observa el siguiente comparativo:

CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V.		**INTEGRADORA CHINARRAS S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON BERNARDO LOPEZ DAUMAS**	
Diseño de 1 piso	$1,197,178.00	Diseño de 1 piso	$1,750,088.40
Diseño de 2 pisos	$1,696,801.60	Diseño de 2 pisos	$1,964,141.93

Razón por lo que el precio **no resulta conveniente** por parte de Integradora Chinarras S.A de C.V. en conjunto con Bernardo Lopez Daumas, ya que representa un gasto superior en el presupuesto 2022 del Fideicomiso, el cual se desprende directamente del erario público; obviando que el objetivo y la finalidad principal de esta licitación es la contratación de una empresa especializada que preste sus servicios para la habilitación de pabellones en ferias y eventos en el ámbito turístico, a fin de que diseñe y maneje los detalles logísticos de montaje y desmontaje para el evento Tianguis Turístico México en su Edición número 46 para ejecutar las acciones que contribuyan a los objetivos del Plan de Mercadotecnia 2022.

Concluyendo en este análisis, en cumplimento a los establecido en las Bases, la ley del material y su reglamento, como se expuso y fundamento en el desahogo de esto documento, se dictamina a favor de la persona moral **CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V.,** y se gira el presente para los efectos conducentes de la Licitación de la cual es parte.

ATENTAMENTE

LIC. MÓNICA ALEJANDRA OBREGÓN SCHMAL
Área requirente
Coordinadora de Ferias y Exposiciones del
Fideicomiso de Administración para la Promoción y
Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado.